



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS  
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30  
DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO BARILLAS, CANTÓN MONCAGUA,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 68145  
MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

San Salvador, 8 de marzo de 2023.



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Barillas, Cantón Moncagua, C.I. 68145 <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$5,700.00, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2021.....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	10
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	12
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	13
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..	13
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...13	
XVI.	ANEXO.....	14





## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - del CE Caserío Barillas, Cantón Moncagua, C.I. # 68145, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 31 de agosto de 2022, según registros del Sistema de Liquidación, el CE reportaba un total de US\$5,700.00, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2018-2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en **Anexo #1**.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Barillas, Cantón Moncagua, C.I. # 68145, según registro del Sistema de Liquidación al 31 de agosto de 2022.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos al CE, durante el año 2022, con base al registro del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Presidente propietaria del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.





## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial, el Centro Escolar Caserío Barillas, Cantón Moncagua, liquidó cuatro bonos pendientes de los años 2018-2021, por un monto total de US\$5,700.00.

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos de control que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no sesiona en forma ordinaria al menos 1 vez al mes,
- b) No todos los ingresos percibidos son depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción,
- c) No se emiten recibos de ingresos serie "A" para los fondos recibidos en concepto de Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo, etc.,
- d) No se tiene libro separado para los ingresos y gastos, correspondientes a otros ingresos del CE (Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo o en especie, ventas de servicios y otros),
- e) No se tiene elaborada las conciliaciones bancarias correspondientes,
- f) No se han elaborado contratos en el caso de arrendamientos, cafetines, tiendas escolares, fotocopias u otros relacionados.

Ver Recomendaciones en Romano IX.

### 2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al 31/08/2022, según registro del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Caserío Barillas, Cantón Moncagua, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$5,700.00, correspondientes a los años 2018-2021; liquidando posteriormente y de forma extemporánea los 4 bonos de los años 2018-2021 que se encontraban pendientes. Ver Hallazgo #1.



## Año 2022 Transferencias de fondos

Adicional, dimos seguimiento a las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, al 8/3/2023, conforme a lo registrado en el sistema SMAEL y liquidación, el CE no reporta información sobre fondos para el año 2022, como se observa en las imágenes, siguientes:

### SISTEMA SMAEL

Avance de las Transferencias por Centro Escolar

Criterios de Búsqueda

FUENTE: [ ] DEPARTAMENTO: LALIBERTAD MUNICIPIO: [ ]

AÑO: 2022 COMPONENTE: [ ] No. REQUER: [ ]

PRECARGA: [ ] CODIGO CE: 68145 NOMBRE CE: [ ] ESTADO: [ ]

### SISTEMA DE LIQUIDACIÓN:

Archivo Vista Desplegar Diseño Ejecutar Opciones Ventana Ayuda

Listado de entidades educativas, montos a liquidar y Estado de liquidación

Busqueda por...

Código: 68145 Nombre: [ ] Departamento: [ ] Municipio: [ ]

Año: 2022 Componente: [ ]

Fuente: [ ] Modal. Admin: [ ]

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE  
Reporte de modalidades pendientes de liquidar

Departamento:





## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$5,700.00, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018-2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó, que según información del Sistema de Liquidaciones al 31/8/2022, el CE Caserío Barrillas, cantón Moncagua, del departamento de La Libertad, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, por un total de US\$5,700.00 de los años 2018-2021, cuyo plazo establecido, es al cierre de cada ejercicio financiero en el que, se transfieren los fondos.

Según registro del referido Sistema al 01/12/2022, comprobamos que las 4 transferencias que estaban pendientes, detalladas en Cuadro #1, aparecen en estado liquidado; sin embargo, dicho proceso, fue realizado, fuera de los plazos establecidos.

Cuadro # 1 – Transferencias de fondos años 2018-2021, liquidadas extemporáneamente.

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	1,500.00
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
2020	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2020 (11-03)	1,200.00
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
TOTAL		5,700.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

#### Criterios:

##### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".





**Ley de la Carrera Docente.**

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

**Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.**

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

**Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.**

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

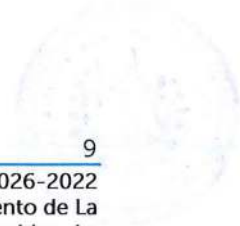
Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

**Causa:**

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, al no liquidar en los plazos establecidos, los fondos del Estado.

**Efecto:**

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos, que respalde con documentos probatorios, el uso de los mismos.



### Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profesora [REDACTED] L. en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó, respecto a la falta de liquidación de fondos: "Por extravío de documentos por contador."

### Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

### Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar C.I #68145:

En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Caserío Barillas, Cantón Moncagua:

Implementen acciones que le permitan cumplir con:

1. Lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Tramitar ante la DDE La Libertad, la autorización del Libro separado para los ingresos y gastos, correspondientes a otros ingresos del CE (Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo o en especie, ventas de servicios y otros),
3. Elaborar las conciliaciones bancarias correspondientes.
4. Emitir recibos de ingreso prenumerados para los otros ingresos percibidos y se elaboren los contratos en el caso de arrendamientos, cafetines, tiendas escolares, fotocopias u otros relacionados.

Depositar en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción, los otros ingresos percibidos.





A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar Caserío Barillas, Cantón Moncagua, Profesora [REDACTED] :

6. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, en un plazo de 5 días hábiles al recibo de la presente comunicación, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

7. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDELL, la fecha de liquidación de las transferencias de fondos de los años 2018-2021 por un total de US\$5,700.00, por parte del CE Caserío Barillas, Cantón Moncagua, C.I. #68145; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
8. Presente evidencia, del caso reportado ante la Junta de la Carrera Docente, por el incumplimiento de deberes del Director del CE, respecto a la liquidación extemporánea de los fondos del Estado.
9. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados, que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a las Junta de la Carrera Docente (JCD) y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidar los fondos transferidos a dichos Organismos.
10. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

Deberán remitir las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones al correo [direcciondeauditoriainterna@mined.gov.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gov.sv), para el seguimiento posterior.



## X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución del Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Barillas, Cantón Moncagua, C.I. #68145, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos de los años 2018-2021.
- 2- Respecto al uso de los fondos, según registros del sistema de liquidación, las transferencias por un total de US\$5,700.00, fueron liquidadas ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
- 3- Según sistemas del MINEDUCYT (SMAEL y Liquidación), el CE no reporta información sobre transferencias de fondos, del año 2022.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 del CE Caserío Barillas, Cantón Moncagua, C.I. #68145, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.

## XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del CE Caserío Barillas, Cantón Moncagua, C.I. #68145, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.





XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 9 de marzo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]  
[Redacted]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted], Auditora.

Versión Pública

## XVI. ANEXO

### Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 07/04/2022 al 07/04/2024 (Acuerdo 05-0292-22)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022 - 2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022 - 2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 24/01/2019 al 07/04/2022 (Acuerdo 05-0002-19)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019 - 2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019 - 2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 22/12/2016 al 24/01/2019 (Acuerdo 05-0349-16)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2016-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2016-2019
	Consejal Propietaria, Profesora	2016-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

